



LAGOS
DE MORENO
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



PALACIO MUNICIPAL JUAREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





CUADRO DE CONTROL:

Elaboró: Lic. José Domingo Lara Lara	Dirección del Registro Civil
Fecha de elaboración:	29 de Mayo de 2020
Actualización:	Versión 01
Código:	ORC-MO-01





BITACORA DE REVISIONES

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1			
2			
3			
4			
5			





INDICE

Exposición de Motivos

Descripción de cada puesto

Organigrama

Diagramas de flujo

Registro de nacimiento

Registro de matrimonio

Registro de reconocimiento

Controles internos

Programa de actividades

Resultado de actividades





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Manual de Organización Oficialía de Registro Civil se constituye como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al facilitar de forma clara y precisa la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los órganos administrativos que lo integran.

Dada la necesidad de que se contara con un documento como lo es el Manual de Organización, por la razón consecuente de que permita a cada una de las áreas internas de la Dirección unificar su plan de trabajo y facilitar los procedimientos que emanan del Plan de Desarrollo Municipal propuesto por el C. Presidente Municipal.

Es responsabilidad de la administración pública realizar dicho documento con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho, e incorporando en su actuar los principios de transparencia y rendición de cuentas, pero cuidando siempre mantener un dinamismo que permita adaptarse a los constantes cambios.

Es por ello que el Manual de Organización de la Oficialía de registro Civil, tiene por objetivo proporcionar información de todas las actividades, requisitos, responsabilidades comprendidas y las condiciones que el puesto exige para poder desempeñarlo adecuadamente, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas, evitando la duplicidad de operaciones.

El Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco en su artículo 20, fracción X, faculta a Área de Planeación, Innovación Gubernamental y Proyectos Especiales, proponer en coordinación con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los lineamientos generales para la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades que conforman la Administración Municipal.

Y en el artículo 88, fracción XLVIII de dicho reglamento, faculta a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, registrar los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias.





El Artículo 5º transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco., enuncia: que los manuales de organización y procedimientos deberán ser elaborados por los titulares de las dependencias municipales dentro de los 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento.

En mérito a los fundamentos y motivos anteriormente expuestos y, además, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 45 y 46 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber; que apruebo el presente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Para quedar en los siguientes términos:





INTRODUCCIÓN.

Los manuales de organización y procedimientos permiten alcanzar la máxima eficiencia en el logro de los objetivos y metas de la organización, las burocracias modernas se distinguen por el grado de racionalidad y especialización del trabajo; uno de los rezagos que enfrentan los ayuntamientos mexicanos es la falta de reglamentos internos y la claridad en las tareas inherentes a sus atribuciones.

Este panorama es el que detiene el desarrollo institucional del H. Ayuntamiento, por ende es necesario, que los manuales administrativos sean elaborados por la propia administración municipal con el propósito de sistematizar y describir las actividades que deben ser desarrolladas por los miembros de la organización pública.

Si bien es cierto, que la Oficialía del Registro Civil De Lagos de Moreno, depende directamente del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General del Registro Civil, es pertinente realizar este manual de organización con la intención de que la contraloría interna tenga conocimiento de la organización y funcionamiento de esta dependencia.

Sin embargo, cabe mencionar que los ayuntamientos tienen la facultad de reglamentar las funciones de la administración pública municipal de acuerdo con el artículo 115, fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la norma constitucional se establece que:

“... II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, **los reglamentos**, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que **organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia** y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

Solo con los Manuales de Organización en la administración pública municipal se puede brindar un servicio público de calidad.





OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1. Establecer los lineamientos para Ofrecer una visión de la Organización y los diversos procesos de la dependencia.
2. Precisar la responsabilidad y competencia de las áreas internas, orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos de la dependencia, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
3. Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y capacitar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución.





FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS. Título Quinto, Art. 115 Fracción II, incisos a, b, c, d y e;

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 77 fracción II y IV.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Título Primero, Capítulo I, Art. 1 y 2; Capítulo VIII, Art. 37, Fracción I, II, XVI; Capítulo IX, Art. 40 Fracción II; Art. 41, Fracción I, II, III y IV; Art. 42, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII; Art. 43; Art. 44 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Art. 45 Fracción I, II, III; Art. 46.

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. Sección Segunda, Artículos 65 y 66, párrafos I a VII.





MISIÓN

Brindar certeza jurídica e identidad única al estado civil de la personas, inscribiendo los registros y emitiendo certificaciones de los diversos actos registrales a través de una simplificación de trámites apoyados en un alto sentido humano y de servicio, tecnología de punta, con servidores públicos constantemente capacitados, además de ofrecer servicios complementarios de orientación y ubicación sobre trámites externos relacionados con el registro civil, para corresponder a los apoyos del gobierno municipal y estatal, así como a las expectativas de la población.

VISIÓN

Que en el Registro Civil como Institución de Gobierno se certifique implementando acciones que generen beneficios inmediatos en los servicios que brinda, logrando con ello ser un Registro Civil digitalizado que proporcione un servicio de calidad, pronto y expedito, basado en tecnología de vanguardia, personal altamente capacitado y comprometido con la institución.





VALORES:

VALOR	EVIDENCIA/COMPORTAMIENTO ESPERADO
Calidad	Somos parte de una administración cercana a las demandas y necesidades de la ciudadanía, brindamos trámites eficientes, eficaces y efectivos, otorgamos los servicios oportunamente.
Calidez	Poseemos empatía y calidad moral para atender a todas las personas, con buena predisposición para recibirlos, escucharlos y entender sus problemas e inquietudes para ayudarlos a encontrar la mejor solución.
Espíritu de servicio	Realizamos cada día mejor nuestro trabajo, con buena actitud, compañerismo y entusiasmo desempeñamos nuestras funciones.





OBJETIVO GENERAL:

Administrar los bienes muebles e inmuebles y vehículos propiedad del H. Ayuntamiento, coadyuvando en el buen uso y aprovechamiento de los mismos, para controlar y transparentar su estado conforme a las leyes y reglamentos en función.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS





**ESTRUCTURA ORGÁNICA:
ORGANIGRAMA GENERAL:**



ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

MODULO CURP

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS

	DESCRIPCION DEL PUESTO		
	Dirección del Registro Civil		
	Revisión 1/1	Fecha 29 de Mayo 2020	

I.- UBICACIÓN DEL PUESTO

Nombramiento : Director de Registro Civil
Reporta a : Secretaría General
Dependencia : Secretaría General

II.- PROPÓSITO GENERAL:

III.- CONTENIDO ORGANIZACIONAL:

Puestos a cargo:

Secretaria; Proporcionar apoyo administrativo al personal de la dirección ayudando con las tareas administrativas, la programación de reuniones y la preparación de la correspondencia de la dirección, recibir y contestar oficios, así como llamadas

IV.- RELACIONES INTERNAS

a. Secretaria

V.- RELACIONES EXTERNAS:



Palacio Municipal, Juárez
 ESCUELA DE LA ZONA CENTRO, LEÓN S/N
 ZONA CENTRO, C.P. 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

☎ 474 74 121 21
 474 74 121 00
 474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

REGISTRANDO LA CIUDAD

- b. Secretarías, Direcciones y Dependencias e instancias municipales y del Estado.
- c. Contraloría
- d. Proveduría
- e. Sindicatura

VI.- NATURALEZA Y ALCANCE:

A) REPORTES DESARROLLADOS:

Num.	Titulo:	Dirigido a:	Frecuencia:
1	Oficios de Alta y baja	Dependencias e instancias municipales, así como del Estado	Diferido
2	Oficios de Notificación		Diferido
3	Oficios a Jefes de Departamento del H. Ayuntamiento		Diferido
4	Oficios de Seguimiento		Diferido

B) DECISIONES QUE SE TOMAN EN EL PUESTO:

VII.- FINALIDADES:

El Titular es responsable de:

VIII.- PERFIL DEL TITULAR:

B) COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos Técnicos	Habilidades Funcionales	Actitudes de Titular
1. Administración 2. Desarrollo Organizacional 3. Sistemas de	1. Liderazgo 2. Toma de decisiones 3. Solución de	1. Responsable 2. Amable 3. Carismático 4. Trato con personal

PALACIO MUNICIPAL, JUJAREZ
 ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
 ZONA CENTRO C.P. 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
 474 74 121 00
 474 74 204 01



LAGOS DE MORENO
 PUEBLO MÁGICO





LAGOS DE MORENO

REGISTRAR VIVIR EN LA CIUDAD
2018-2021

conflictos

Información

4. Manejo de personal

5. Iniciativa
6. Honesto
7. Capacidad de análisis y síntesis



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

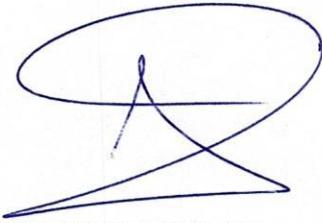
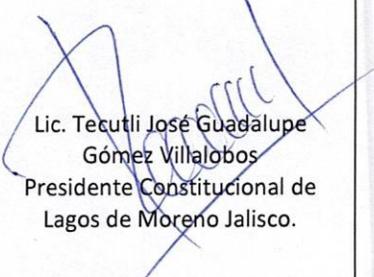


474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



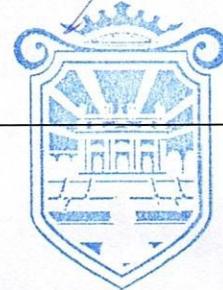


12. Autorización del documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Lic. José Domingo Lara Lara Director del Registro Civil	 Martín Cedillo Facio Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental	 Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco.



C. DE ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
LAGOS DE MORENO, JAL. —



LAGOS DE MORENO
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01

